GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 346 /2019.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÚNEBRE PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PLURIANUAL - ID N° 359.381.

Encarnación, 30 de abril de 2019.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 5/2019 referente a la prestación del Servicio Fúnebre para Asistencia Social a personas de escasos recursos económicos, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio fúnebre para personas de escasos recursos que acuden a la Secretaría de Acción Social de la Gobernación de Itapúa.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 21.909/2003. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Carta Orgánica del Gobierno Departamental;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 para la prestación del "SERVICIO FÚNEBRE PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS – PLURIANUAL", ID N° 359.381;** conforme al cuadro de precios que se detalla en la presente Resolución, a favor de la Empresa **SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCÍA,** con CI N° 3.001.505; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 05/2019 del Comité Evaluador. ----------

					Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello García	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario GS.	Precio Total GS.
1	Servicio fúnebre - Formolización	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2	Servicio fúnebre- Capilla Ardiente con Cristo Lumínico	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3	Servicio fúnebre - Servicio de Traslado: Área de cobertura hasta 15 Km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	Servicio fúnebre -Servicio de traslado: Área de cobertura desde 16 km hasta 50 km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
5	Servicio fúnebre - Servicio de traslado : Área de Cobertura desde 51 km y hasta 200 km de la ciudad de Encarnación	Unidad	EVENTO	1	4.000	4.000
6	Servicio fúnebre - Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
7	Servicio fúnebre - Ataúd para Panteón	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
				Total Gs.		**1.559.000**

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 2º: **SUSCRIBIR** el **CONTRATO ABIERTO PLURIANAUL** con la Empresa **SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCÍA, por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).----------**

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py